DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Tecno Electric S.A., domiciliada en Tte. 1ro. Demetrio Araujo Miño c/ Smo. Sacramento, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Guido Boettner Balanza, con Cédula de Identidad N° 385.601, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 al Contrato Nº 5606/2014, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 852/2013, "Construcción LT 66 KV Subterránea San Lorenzo – Fernando de la Mora, Construcción de la Subestación Fernando de la Mora y Ampliación de la Subestación San Lorenzo", Lote 1, ID - 251392, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2 forma parte del Contrato N° 5606/2014, suscrito por la Contratante y el CONTRATISTA en fecha 29 de abril de 2014 en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 852/2013, "Construcción LT 66 KV Subterránea San Lorenzo – Fernando de la Mora, Construcción de la Subestación Fernando de la Mora y Ampliación de la Subestación San Lorenzo", Lote1.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA TERCERA - PRECIOS

El monto total del Convenio Modificatorio Nº 2 es de ₲ 33.170.000 (guaraníes treinta y tres millones ciento setenta mil), IVA Incluido.

TECNO ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA

Ing. Ubaldo Fernández K.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro (Bonos Soberanos I), previsto en el rubro 50031.521 – 01 – 20 – 004 – 2016/31757, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 95.1/2016 de fecha 21 de diciembre de 2016.

CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCION

La Ejecución de los Trabajos objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2, será dentro del plazo contractual.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 2, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha...23.DIC.2016....

Guido Boettner Balanza
C.I. N° 385.601
Tecno Electric S.A.
RUC 80005398-2

TECNO ELECTRIC
SOCIEDAD ANONIMA

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. Walter Causarano
Gerente Técnico

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. Ubaldo Fernández K.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 852/2013

Construcción de la Subestación Fernando de la Mora y Ampliación de la Subestación San Lorenzo - LOTE 1

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 - TABLA DE PRECIOS

ANEXO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
	PRECIOS CONTRACTUALES				
A	PINTURAS				
1	Pintura de muralla perimetral con silicona (Ítem c.1.26.11.a.2 de Lista Contractual)	m2	1550,00	21.400	33.170.000
				Total Pintura con Silicona:	33.170.000
				Monto Total Convenio Modificato N° 2:	**33.170.000**
				Monto cotizado en USD:	4.639.440,03
				Monto de USD a Gs. (Tasa de Cambio 1 USD = 4500 Gs.según Cláusula 6 del Contrato):	20.877.480.135
				Monto cotizado enGs.:	20.787.651.215
				Monto total del Contrato en Gs.:	41.665.131.350
				Incidencia C.M. N° 2:	0,08%

Son Guaraníes : Treinta y Tres Millones, Ciento Setenta Mil, .-(IVA INCLUIDO)

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

Ing. JULIO E. SILVA
ANDE - GT/DSE 1

TECNO ELECTRIC
SOCIEDAD ANONIMA
Ing. Alberto Basso T.
Gerente Coordinación

VERIFICACION TECNICA

Ing. Ubaldo Fernández K.

TECNO ELECTRIC
SOCIEDAD ANONIMA